



INFORME SECRETARIAL. Buenaventura, Abril 6 de 2022.

A la mesa del señor Juez, la presente demanda ejecutiva Singular de Mínima Cuantía, adelantada por **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS DEL PACIFICO “COOPSERVIPACIFICO”**, contra **JORGE IGNACIO HERNANDEZ, MILE ANDREA LASSO BALANTA E INES CARABALI GARCIA**, para que se pronuncie sobre el oficio allegado de **COLPENSIONES**. Sírvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO.
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0 4 5 0
Radicación No. 76.109.40.03.005-2021-00188-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, Abril seis (06) del dos mil veintidós (2022).

La Directora de Nóminas y Pensionados de **COLPENSIONES**, en respuesta a la orden de embargo decretada mediante el oficio **0458** del 27 de octubre de 2021, a través de correo electrónico recibido el 24 de marzo del presente año, informa al Despacho que no fue posible atender la orden de embargo decretada contra **JORGE IGNACIO HERNANDEZ**, por cuanto no se encontraron registros del demandado. De lo anterior, el Despacho considera necesario enterar y poner en conocimiento a la parte ejecutante, para lo que estime pertinente.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

1º) **GLOSAR** al presente proceso, el anterior oficio procedente **COLPENSIONES**.

2º) **ENTERESE** y **PONGASE** en conocimiento de la parte interesada lo relacionado en el cuerpo del presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE
HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

Mepc



Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b56e1122eea63459860d8a59dd8eac42283e5e5c9a8e2eaa426446730e8d34f

Documento generado en 06/04/2022 10:16:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>